

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: NUEVO LAREDO ((867) 717 5783) LAGOS DE CHAPALA 4830

NUEVO LAREDO TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 88290

FECHA: 28/01/2025 HORA: 01:08 AM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

05/02/2025

## **CARTA PORTE - ETIQUETA**



VAL. DECLARADO: \$ 1,000.00 PESO: 46.71 VOLUMEN: .306766

RUTA: ENS-4

**ACUSE: SIN ACUSE** 

CRE EAD 22850

## NLD01WE0287515

RASTREO PAQUETEXPRESS: 9211206806297

ST

NLD01

CEL: N/A
REMITENTE: 2916072
BRICER LOGISTICS SA DE CV
TAMAULIPAS, 3807
MORELOS, NUEVO LAREDO, 88250
TAMAULIPAS, MEXICO, TEL: 8677157400

ENS01 <sub>CEL: 0</sub>

DESTINATARIO: 38654964 MARÍA EUGENIA MURILLO ANGEL

PRIVADA C ENTRE TURQUEZA Y ESMERALDA, 1039 GRANJAS EL GALLO, ENSENADA, 22850 BAJA CALIFORNIA, MEXICO, TEL: 6161112672

Cantidad

I

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

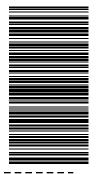
Tarifa T6

Seguro: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3955-5000292 MEX510000013

Observaciones: ATN.MARÍA EUGENIA MURILLO ANGEL:3955-5000292

001/001 ITM



## INSTRUCCIONES:

Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE IMPULSORA DE TRANSPORTES MEXICANOS S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITIM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMTENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CÁUSULAS. DEFINICIONES. En esta Cama de Porte, al mencionar la palableas "noscirror", investro", se estarán refirendo a TIM yo EL PORTEADOR, sus empleados, mendiantes y agentes, ENVIO es el conjunto de mercancias que se transportaran, las cuales a su vez pueden estar integradas por hultos u cron tipos de unidad. DESTANTARARIOs es personal refirendo a TIM yo EL PORTEADOR, sus empleados, mendiantes y agentes, ENVIO es el conjunto de mercancias que se transportaran, las cuales a su vez pueden estar integradas por hultos u cron tipos de unidad. DESTANTARARIOs es personal refirendo a mendiante y agentes.

agente pans on en nombre de cultaques persons que temps interés en este ENNO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que al giunt, a leganda en nombre de cultaques persons que se especificam en interes en esta ENNO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que algeniam en la comparta de los condiciones que se especificam en interes en esta Carta de Porte y que algeniam en la comparta de los porticiolos por da chas se escribento a que a leganda que a los que a desta en la cosa de los porticiolos por que a men cualquier a qual en cualquier a qual en cualquier a participa de la comparta de los porticios por que a men cualquier a que a men cualquier a qual en cualquier a qual en cualquier a qual en qualquier a qual en qualquier a qual en qualquier a qualqu

ondisoines parados en el presente documento, sin que esto represente para nostoros agluma hata o perjucino, en contra de los mismos acuentos que hemos pactados on usted en la presente Carta de Prote.

AIARTA: Usted sobje pringas circumstancia, debeta en ivair afficulos perhebidos por las leges de mestro país, como los que acuminación a estadan de manera en estadan de manera perspeciosa, armas, porque, parazo de arte, titulos de crédito, dinero, divisas, metales preciosos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases complimidos roducios toxicos, correctivos, inidades, artículos o materialista que despidan aromas fuertes , garoas a gareal, mercanica lasgá, motores o vehículos con combustible, motores y piezas mecánicas sin hausal de madera, menaje de casa, antesarias, stalidade com cadioreres, animales vivos.

MINTA: Sall enteringe a su DICTRITE, sinda disposição de subset motificar su DESTRITATATO solo dos veces, si este no fuera recibido, se dejar a wino de que dicho ENVIO quedara si fuera de labor de su DESTRITATATO solo dos veces, si este no fuera recibido, se dejar a wino de que dicho ENVIO quedara si fuera de labor de labor de su DICTRITE del solo dos veces, si este no fuera recibido, se dejar a wino de que dicho ENVIO quedara si fuera de labor de su DICTRITE del solo dos veces, si este no fuera recibido, se dejar a wino de que dicho ENVIO quedara si fuera de labor de su DICTRITE del solo dos veces, si este no fuera recibido, se dejar a wino de que dicho ENVIO quedara si fuera del solo del solo del solo de su del solo de su del solo de solo del solo del solo del solo de solo del solo

QUINTA. S is entrega es OCURRE, sert obligación de used nestidan a su DESTINATARIO sobre el arribo de su ENIVIO, el unal puede constatat en unexasta apartas de internet <u>una, maquatarpuesa, comma</u>, en caso que el enveño os se entrega a dominión, sob estamentos deligiados a llevar el ENIVIO al dominión de su DESTINATARIO do dodo varian aparta de internet. A comma de la companida de la grada de la companida de la

Expending of the properties of

NOVEM-1 Esquiro que usated contrata por insestro meños para proteger su ENVIV. mismo que se señala en el anverso de esta Carta de PVent, to condiciona a japo de los desquicibles correspondientes, calculándose estos por un pocembigo el tentra de su viver declarado que se muestra en el anverso de esta Carta de PVent, to condiciona para por los de seña que la menta de la servición de persona, sona para para en la menta de la seña para que se esta Carta de PVent, to condiciona para contractividad en provisco de protectivo de la menancia, del ante para condición de persona, comprehende en esta para que para que se esta Carta de PVent, to condiciona de persona, comprehende de la menancia de la menancia de desta para condiciona de la menancia del la menancia de la menancia de la menancia del la me

ESCINAC Caudo suste despine a política de seguran a travel de la compañía assignandas que la premior a su consideración DECINAC Caudo suste despine a política de seguran a travel de la compañía assignandas que la premior de compañía assignantas que la

en el amento de esta carta de porto o bien en cualquiera de nuestras sucurnadas es establecidas en nuestro país, en un honario de las 8.00 horas à la list (policia de la menta de policia de como describido, escanandoros su carta de reclamación o, porto es <u>internativa Bioquarisperas comm.</u> de chia carta de porto en la en un la particia de reclamación o, porto en la carta de porto en como de internativa particia participada participada de porto en como de inventio presidad e person de la carta como de porto en carta participada e porto de la carta de porto en la carta de porto participada de porto en carta participada de porto de porto en carta participada de

TECHNAT - See Prival to a particular particu

ECTIMA CLUTAT. See count in contract of the count of the

esta distanda, useds bajo ou responsabilidad y roots, as boligas a patar a recogeris en un termino no mayor de CINCO dias, en caso contrairo, aplicara la cissuala filta del presente classualisdo, por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarde de la situación de su envió en un lappor no mayor de 28 horas, a partir de haberse consumado el incidente, precisamente al domicilio de REMITENTE que se aceitad nem revenos de esta Caltar de Potra. EDICIMA SEXTIA -Traisdroise de Refoxo con violencia o Estravió de mercancias con visor declarado en donde el perijuico haya sido parcial y e su reclama con en donde el perijuico haya sido parcial y e su reclama con en donde el perijuico haya sido parcial y e su reclama con en destravió de perison de la contra el visor de contra en la contra el visor de contra el visor de contra el visor de contra en la contra el visor de contra el visor del contra el visor de contra el v

databats, in a previa subtrizzación por escrito de nuestra sunte, nos desindarimenos de toda responsabilidad ante cualiquier eniginencia de pago.

ECICIOM SEPTIMA. S' usual acaptest adaptivar que estra capias de cartón, NO garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVIO, los ponemos a su consideración por si resuelve o decide adecuada for un escrito persona, la responsabilidad empacantos y assumir de igual forma, la responsabilidad empacantos y assumir de igual forma, la responsabilidad que conlieva su utilización, ya que estas capias de cartón, NO garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVIO, los ponemos a su consideración por si resuelve o decide adecuadro como medio de protección para su ENVIO, sin que esto vaya en en prepisión de nuestra empresa contraverga alsa condiciones de la presente Carta de Porto. No nos haremos responsables por propisso a popyos econômicos que usted otrogue a nuestro personal, con el fin que le empaquen sus mercancias, si nuestra empresa opta por otrografe el servicio de empaque de sus mercancias, es un servicio por el cual se codorara un conordade la responsabilidad empacandos qualificantes.

medio de protection para su ENVIV), se inque ento vaya que ento vaya que entro year on perfectivo de nuestra empresa o contravenega las condiciones de la presente Carta de Porte. No. nos harmons responsables por propries o apoyos a condiminion que un una formativa la carta de porte. No. nos harmons responsables por propries o apoyos a condiminion que un una formativa por la carta de porte. No. nos harmons responsables por propries o apoyos a condiminion que un una formativa por la carta de porte. No. no la financia de destruita de la suma mercancias, et un personable que su mercancias, et un personable que su mercancias, et un personable que su mercancia de la suma mercanc

diversos servicios y jo productivas que sudad relaçacien o fournemente en el sistente and o Eff. 187, (iv) el reseptar in encentral conference de la securida de la conference d

ECOMA NOVENA.- Para el caso de interpretación y cumipiniente en el presente contrato, las partes se someten a las competencias de la Procursativa (FLA VIA, ADMINISTRATIVA y en caso DE SUBSISTRI LA CONTROVERSIA a la competencia de los Tribunates del Fuero Comin de Los Models Sinalas, enuciación competente recursativa (Secuencia de los Tribunates del Fuero Comin de Los Models Sinalas, en cano combinado presente e futura por la competencia del Secuencia del Secue